

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00176 00**

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo informado por la Fiscalía General de la Nación.

De otra parte, en lo que respecta al escrito allegado por el apoderado del FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE, por secretaría acredítese haber incorporado en el aparte de traslados del micrositio el avalúo del que se ordenó correr traslado en auto de fecha 10 de marzo de 2022 (fl. 466), o en su defecto procédase de conformidad incorporando dicho archivo, a efecto que los acreedores tengan acceso al mismo.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZANORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **061**, hoy **25 de abril de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria